



RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE USO
MÚLTIPLE. PROYECTO OÑÓN.



Unión Europea

Ayuntamiento
de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
“Una manera de hacer Europa”



lmo. Ayto. de Mieres Libro General de Entrada



Numero: 2019014320
Fecha: 23-10-2019 14:30
Tipo: Solicitud
Destino: ALCALDIA

Por la presente, se remiten, en relación con la operación “Recuperación de espacios públicos de uso múltiple: Proyecto Oñón”, y en cumplimiento del apartado sexto de la convocatoria de expresiones de interés aprobada mediante Decreto de Alcaldía 1671/17 de 14 de septiembre:

- **Nueva solicitud de participación** en la convocatoria de expresión de interés para el Proyecto de Recuperación de espacios públicos de uso múltiple: Proyecto Oñón

Mieres, 21 de Octubre de 2019

LA CONCEJALA DEL AREA



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
“Una manera de hacer Europa”



Unión Europea



Ilmo. Ayto. de Mieres Libro General de Entrada



Numero: 2019014320
Fecha: 23-10-2019 14:30
Tipo: Solicitud
Destino: ALCALDIA

**Expresión de interés y solicitud tipo de financiación y propuesta de
operación. V2**

Recuperación de espacios públicos de uso múltiple: Proyecto Oñón



Ayto. de Mieres



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional “Una manera de hacer Europa”

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

1.- Programa Operativo (PO) FEDER

- **Título:**
Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020
- **CCI:**
2014ES16RFOP002
- **Eje prioritario:**
12 Eje Urbano

2.- Estrategia DUSI

- **Nombre:**
ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE MIERES (FEDER 2014-2020)
- **Entidad DUSI:**
AYUNTAMIENTO DE MIERES
- **Convocatoria de ayudas FEDER:**
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3.- Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

- **Nombre:**
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES

4.- Organismo Intermedio Ligero (OIL)

- **Nombre:** AYUNTAMIENTO DE MIERES

5.- Financiación

- **Organismo con Senda Financiera (OSF):** SI
- **Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:**
Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

6.- Unidad Ejecutora (UUEE)

- **Concejalía:**
Desarrollo Urbano Sostenible.
- **Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:**
Área de Dirección de Obras y Servicios.
- **Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:**
Se adjunta declaración responsable.

7.- Expresión de interés

Justificación:

La actuación se incluye **EXPRESAMENTE** en la estrategia dentro del objetivo temático OT6 y su objetivo específico 6.5.2, ya que la adecuación de esta zona urbana degradada contribuirá, principalmente, a la rehabilitación de la ciudad mediante la mejora del entorno urbano a la vez que contribuye a la mejora del medio ambiente mediante la disminución de los tiempos de tránsito y posibilitando la futura creación de una nueva zona verde de más de 12.000 m² en pleno centro urbano, así como la pre instalación de tres puntos de recarga dobles para vehículos eléctricos.

LINEA	MEDIDAS	AÑO						PRESUPUESTO	FINANCIACION UE	FINANCIACION AYUNTAMIENTO OMBRES
		2014	2015	2016	2017	2018	2019			
Linea 1- Ciudad en ebullición dinámica.	1.1 Recopilación de un guisa de residuos de segunda mano. 1.2 Investigación de un barrio de viviendas para el uso de energía solar. 1.3 Plan de recuperación de la ciudad de Mieres.	1.150,000						1.150,000	109.200,00	250.000,00
Linea 2- Movilidad sostenible.	2.1 Recreación de zonas verdes en el barrio de San Vicente. 2.2 Creación de un punto de recarga de vehículos eléctricos en el barrio de San Vicente. 2.3 Reducción de emisiones de CO2 en el barrio de San Vicente. 2.4 Sistema de transporte público de bicicletas en el barrio de San Vicente.		480,000	25,000	373,500			241.853,83	192.507,06	48.376,77
Linea 3- Ciudad sostenible y degradada.	3.1 Formación de un comité de expertos en tecnología de la información. 3.2 Mejora de la integración de la tecnología de la información en los espacios públicos. 3.3 Actualización de los datos de los espacios públicos.						60.000,00	48.000,00	12.000,00	
Linea 4- Mejora ambiental y paisaje.	4.1 Dinamización de la zona de San Vicente. 4.2 Mantenimiento de la zona de San Vicente.									
Linea 5- Ciudad dinámica.	5.1 Creación de un punto de recarga de vehículos eléctricos en el barrio de San Vicente. 5.2 Administración de la zona de San Vicente.									
Linea 6- Participación.		7142,86	7142,86	7142,86	7142,86	7142,86	7142,86	50.000,00	40.000,00	10.000,00
Linea 7- Sistema de Gestión.		21428,57	21428,57	21428,57	21428,57	21428,57	21428,57	130.000,00	100.000,00	
TOTAL		270.435,26	499.071	1.178.571	1.812.681	1.098.570	1.111.402	6.249.631,92	4.999.785,54	2.049.936,38

Tabla 1: Resumen de las líneas, medidas y actuaciones y planificación de la estrategia de Desarrollo Urbano. Fuente: Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del Mieres.

La descripción detallada de la justificación de la acción se encuentra descrita en detalle en el apartado 3 de la Memoria del Proyecto Técnico que acompaña a esta solicitud.

8.- Operación propuesta

- **OBJETIVO TEMÁTICO (OT):**
OT6



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

- **Prioridad de Inversión (PI):**
PL.6E (PI0605)

- **OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):**
OE 060E2 (OE060502)

- **Categoría de Intervención (CI):**
CI082/CE083: Medidas de calidad del aire
CI087/CE089: Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados

- **LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).**
 - **Nombre:**
Recuperación de espacios públicos de uso múltiple. Proyecto Oñón
 - **Código de la L.A:**
Línea 2.1

- **Nombre de la Operación:**
Recuperación de espacios públicos de uso múltiple: Proyecto Oñón

- **Descripción de la Operación:**

El objeto de la operación es la recuperación y rehabilitación de una extensa parcela degradada de propiedad municipal, para su reconversión en zonas verdes de uso colectivo, así como la mejora de su entorno y medioambiente urbano. La parcela se encuentra en el barrio de Oñón, en el norte de la capital de concejo, rodeada del polideportivo Mieres Norte, del Museo de la Tonada y el chalet de Anasagasti (ambos, edificios catalogados), el Conservatorio Municipal, el centro ocupacional de día, la Escuela Municipal de Cero a Tres y el Colegio Público Santiago Apóstol.

Para conseguir una rehabilitación integral del suelo urbano degradado se realizarán las siguientes actuaciones:

 - *Urbanización total de la parcela degradada en la que se incluye su desbroce y limpieza integral.*
 - *Instalación de zonas de juegos biosaludables al lado del centro ocupacional de día.*
 - *Creación de zonas verdes en diversos puntos junto al paseo fluvial.*
 - *Instalación de alumbrado público mediante luminarias LED.*
 - *Mejora de la circulación en el concejo mediante la construcción de una rotonda y e instalación de señalética, en parte de los terrenos de la parcela degradada y su entorno.*
 - *Construcción de un aparcamiento disuasorio dotado de sistema telemático de información al ciudadano y la preinstalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.*
 - *Adecuación del puente peatonal sobre el río que discurre por la zona Este de la parcela.*
 - *Separación de la zona de tráfico rodado del paseo peatonal del río, acondicionamiento del firme de esta zona y mejora de su alineación transversal.*
 - *Supresión de barreras arquitectónicas en toda la zona de actuación.*



Ayto. de Mieres



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"

- *Creación de 5 nuevas plazas para personas con movilidad reducida.*
- *Preinstalación de la instalación para 6 puntos de recarga de vehículos eléctricos.*
- *Balizado y cierre de toda la parcela.*

- **Localización:**
33600.
- **Fecha de inicio Prevista:** *28/Nov/2018 En Ejecución.*
- **Plazo de ejecución o desarrollo:** *9 Meses.*
- **Fecha estimada de conclusión:** *4 Noviembre 2019.*
- **Importe total de la operación:**
235.815,29 €
- **Importe del coste total subvencionable solicitado:**
235.815,29
- **Tasa de ayuda FEDER:**
80%
- **Importe de la ayuda FEDER:**
188.652,23
- **Senda financiera:**

Previsión senda financiera por Meses:

	MES 1	MES 2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	ImpPres
IMPORTE EIEC MATERIAL	18.561,75 €	25.293,51 €	111.157,84 €	10.035,76 €	599,73 €	0,00 €	2.479,16 €	3.802,34 €	24.204,04 €	196.134,13 €
BAJA ADJ.	0,83500000	0,83500000	0,83500000	0,83500000	0,83500000	0,83500000	0,83500000	0,83500000	0,83500000	0,83500000
IMPORTE EIEC POR CONTRATA	22.317,09 €	30.410,81 €	133.646,90 €	12.066,16 €	721,06 €	0,00 €	2.980,73 €	4.571,62 €	29.100,92 €	235.815,29 €

- **Criterios de selección de operaciones aplicables:**

Generales:

1. *Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016).*



Fondo Europeo de Desarrollo Regional “Una manera de hacer Europa”

2. *En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.*
3. *Las operaciones deberán:*
 - a. *Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.*
 - b. *Contribuir al programa operativo vigente.*
 - c. *Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras.*
 - d. *Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.*

Específicos:

1. *Ser coherentes con la planificación urbana general y de usos del suelo de la ciudad.*
 2. *Siempre que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones en este ámbito tendrán que estar alineadas con dicho plan.*
- **Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:**
La operación NO incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

9.- Indicadores

- **Contribución a la Prioridad de Inversión:**
La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.
- **Indicadores de Productividad:**
C022
- **Unidad de medida:**
Ha
- **Valor estimado 2023:**
0,867
- **Nivel de logro estimado con la operación:**
Alto.

10.- Aspectos evaluables de la operación propuesta

- **Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:**
Medio.
- **Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:**
Medio



Ayto. de Mieres



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional “Una manera de hacer Europa”

- Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:
Medio

11.- Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

- LA ACTUACIÓN SE PRESENTA COMO BUENA PRÁCTICA : *SI*

En caso afirmativo, cubrir el resto de los apartados

- Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):

La ciudad de Mieres, tienen su origen, dentro de su historia contemporánea, en dos núcleos poblacionales emplazados a la vera del río San Juan: el barrio de Requejo y el barrio de Oñón donde en su número 98 estuvo ubicada la primera casa Consistorial del Municipio. La importancia del barrio de Oñón se manifiesta a través del crecimiento de sus infraestructuras: En 1897 se instaló el alumbrado público eléctrico en el barrio de Oñón, sustituyendo al alumbrado mediante combustibles fósiles. En abril de 1887 se ejecutó la red de saneamiento. Oñón fue, junto con los barrios de la Villa y la Pasera, uno de los primeros barrios de Mieres en contar con lavadero público, datando su construcción del año 1900. En 1929 se ejecutó, por parte del Consistorio, el puente que une las zonas Este y Oeste del barrio.

Por el límite Sur del barrio discurría el ferrocarril de Baltasara, mediante el que la industria carbonera daba salida a la producción del mineral hasta el lavadero de Ablaña. La construcción de esta línea, proyectada por D. Jerónimo Ibrán, dejaría permanentemente “separado” al barrio de Oñón del resto del casco urbano, muchos autores citan la puesta en marcha de esta línea de transporte industrial como el principal motivo de la desaparición del barrio y la posterior falta de uso y abandono de la mayor parte de los terrenos resultantes de la demolición del barrio.

*Al contrario que el barrio de Requejo, Oñón no ha sido recuperado como barriada histórica con una orientación turística y revitalizadora del sector servicios, sino que la mayor parte de la zona que antes ocupaban las viviendas que conformaban sus calles **es ahora un solar degradado** y sin urbanizar donde, desde hace décadas, se ha permitido el estacionamiento de vehículos de manera incontrolada en una parte del mismo, permaneciendo el resto de la parcela sin uso, lleno de maleza y escombros, lo que ocasiona problemas de salubridad.*

Elementos innovadores que incorpora (EI):

Destaca el carácter innovador de la actuación en tanto no se dispone en el concejo de Mieres de ningún aparcamiento público disuasorio con alumbrado LED Smart ni con sistema de gestión inteligente de plazas de aparcamiento libres con información en tiempo real a la ciudadanía. También gracias a esta actuaciónse comenzará la andadura de Mieres como municipio comprometido con la movilidad eléctrica y la reducción de emisiones de CO₂, siendo los puntos de recarga financiados con Fondos FEDER -DUSI los primeros en instalarse en todo el Concejo.

- Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):

Al obtenerse como principal resultado de la recuperación del espacio degradado un aparcamiento de uso público, no restringido y gratuito, el número total de potenciales usuarios es el de mieresenses con vehículo a motor, más el de visitantes de fuera del concejo.



Ayto. de Mieres



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional “Una manera de hacer Europa”

En cuanto al alcance para el área urbana funcional, la mejora del entorno urbano de esta antigua zona industrial beneficiará, principalmente, a los vecinos del barrio de Oñón y su entorno.

La mejora de la calidad del aire por reducción de emisiones afectará, de manera directa, a la zona noreste del casco urbano de la capital del concejo y por extensión el centro urbano, que verá reducidos los tiempos de tránsito de automóviles por sus calles gracias a la creación de una zona de aparcamiento disuasorio.

- **Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):**
Alto.
- **Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):**
La actuación respeta los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y presta especial atención a la no discriminación por rango de edad e integración de nuestros mayores y de personas con problemas de movilidad, con la inclusión de una zona de ejercicio biosaludable situada a escasos metros del centro ocupacional de día, la supresión de barreras arquitectónicas en toda la zona, la dotación de nuevas plazas de estacionamiento para P.M.R y el arreglo del puente que comunica la parcela con el polideportivo Mieres Sur. La recuperación de una antigua zona industrial degradada, la reducción de los tiempos de tránsito del tráfico rodado, la inclusión de un sistema remoto de control de ocupación, con información en tiempo real, la sustitución de las luminarias existentes por otras con tecnología LED y sistema Smart Driver, la dotación de nuevas zonas verdes y la creación de tres puntos de recarga doble de vehículos eléctricos fomenta los principios de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.
- **Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):**
La inclusión dentro de la actuación de puntos de recarga de vehículos eléctricos y el alumbrado inteligente de bajo consumo, está en línea con el compromiso adquirido por España para limitar o reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero, tanto en el ámbito de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y su Protocolo de Kioto, como en el de la Unión Europea.

Difusión de la operación (MC):

La difusión se realizará siguiendo las directrices establecidas por el organismo intermedio a tal fin.

12.- Medidas antifraude

- **Control de una doble financiación:**
 - *El 100% de las solicitudes de operaciones provendrá de organismos municipales.*
 - *La A.G. tiene toda la información disponible acerca del beneficiario para adoptar una decisión bien informada sobre la veracidad de las declaraciones e informaciones presentadas.*
- **Conflicto de intereses:**
 - *El personal técnico adscrito al organismo de selección de operaciones cuenta con la misma autoridad de decisión para cada uno de sus miembros, que habrán de ser impares.*



Ayto. de Mieres



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"

- Existe un documento específico con los criterios de evaluación a aplicar.
- Se dejará constancia escrita de todas las decisiones del organismo de selección.
- El 100% de las solicitudes de operaciones provendrán de organismos municipales.
- Todas las solicitudes se registrarán y evaluarán de acuerdo con los criterios aplicables.
- Todas las decisiones relativas a la aceptación o rechazo de las solicitudes deberán comunicarse a los solicitantes.
- Se exigirá a todas y cada una de las personas que participen en el proceso de selección de operaciones, procedimiento de contratación pública y valoración técnica de las ofertas, una declaración de ausencia de conflicto de intereses.

Firmado, en Mieres el 21 de Octubre de 2019, por el responsable de la Unidad Ejecutora, Dña. Delia Campomanes Isidoro, Concejala ~~de Delegada~~ del Área de Desarrollo Urbano Sostenible, Urbanismo y Transporte.



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
“Una manera de hacer Europa”

**RECUPERACIÓN DE ESPACIOS
PÚBLICOS DE USO MÚLTIPLE:
PROYECTO OÑON
2017-018 (685)**



Ayuntamiento De Mieres.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Jesus Armando Vila Fernandez, Concejal de Obras, Limpieza y Medio Rural del Ayuntamiento de Mieres, actuando en representación de la Dirección de Obras y Servicios Municipales como unidad ejecutora de la operación: **"RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE USO MÚLTIPLE: PROYECTO OÑON (V2)"**, para la que se solicita financiación de la EDUSI de Mieres.

DECLARO BAJO MI EXPRESA RESPONSABILIDAD

- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
- Que la Unidad Ejecutora:
 - i. Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y operativa suficiente para ejecutar la operación para la que solicita la financiación.
 - ii. No se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones, y cumple las obligaciones establecidas en el artículo 14 de dicha ley para ser beneficiario de subvenciones.
- Que la operación para la que solicita la financiación.
 - i. Respeto los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) N°1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumple la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma sobre gastos subvencionables cofinanciados por el FEDER en el periodo 2014-2020, establecidas en la Orden HFP/1979/2016.
 - ii. Contribuye a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mieres y al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
 - iii. Aborda los problemas de una forma integrada y cumple los criterios de selección y priorización establecidos.
 - iv. Tiene vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Que se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria aplicable y en particular la relativa a:
 - i. Disponer de un sistema de contabilidad aparte o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con una operación.



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
“Una manera de hacer Europa”

**RECUPERACIÓN DE ESPACIOS
PÚBLICOS DE USO MÚLTIPLE:
PROYECTO OÑON
2017-018 (685)**



Ayuntamiento De Mieres.

- ii. Información y publicidad comunitaria que le sea aplicable, establecida en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, Capítulo 11 y anexo XII.
 - iii. Igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social se establezcan en el Reglamento (UE) 1303/2013, el Reglamento 1301/2013 y cualesquiera otras normas comunitarias o nacionales.
 - iv. Custodia de los documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y la verificación del cumplimiento de la normativa de aplicación.
 - v. Colaboración con la Autoridad de Gestión o, en su caso, con el Organismo Intermedio, en la elaboración de los informes de ejecución anual y final correspondientes.
 - vi. Lucha contra el fraude, cumpliendo y haciendo cumplir las medidas establecidas por el Ayuntamiento de Mieres en esta materia.
- Que acepta su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y las responsabilidades señaladas en el anexo XII del citado Reglamento.

Mieres a 21 de Octubre de 2019